

RESOLUCIÓN No. 57

(05 de junio de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-002-2023

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, en atención a las disposiciones legales, al igual que las establecidas por la junta directiva de la empresa de servicios de Florencia S.A.E.S.P. -SERVAF S.A. E.S.P., es facultativo realizar procesos contractuales encaminados al buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el cumplimiento de su objeto social.
2. Que, el día veintitrés (23) de mayo de 2023, fue publicado en la Página web www.servaf.com aviso, mediante el cual se convocaba a los interesados en participar del PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-002-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL BARRIO TORASSO ENTRE LAS RUTAS: 1011830 A LA RUTA 1011890 ID POIR 125".
3. Que, se fijó dentro del cronograma inserto en el Aviso, fecha para el Retiro Términos de Referencia del 23/05/2023 al 25/05/2023 hasta las 6:00 p.m. y para presentar Observaciones del 26/05/2023 de 7:30 am hasta 06:00 p.m., en el correo servaf@servaf.com.
4. Que, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.
5. Que mediante Resolución No. 52 del 29 de mayo de 2023, se da apertura al proceso de solicitud publica de ofertas SPO-002-2023.
6. Que, se fijó fecha para la presentación de la propuesta el día 31/05/2023, hasta las 10:00 a.m., en la Oficina Dirección Jurídica y Contratación, Calle 16 No. 6 – 38 Barrio Siete de Agosto de la Ciudad de Florencia- cuarto piso.
7. Que, el día 31/05/2023, se llevó a cabo cierre y apertura de propuestas del proceso Solicitud Pública De Ofertas SPO-002-2023, dentro de la cual se recibió una (01) propuesta, por parte del proponente DUBAHE CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.961.759-9, representado legamente por DIEGO ALEJANDRO BARRERA OVALLE, identificado con numero de Cedula de Ciudadanía No. 1.016.086.135 de Bogotá D.C., tal como se consta en el acta de cierre.
8. Que, el día 31/05/2023 el Gerente designo los miembros del comité evaluador encargado de evaluar la propuesta presentada.
9. Como resultado del informe de evaluación el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado el día 01/06/2023, tal como se puede constatar en la página web www.servaf.com y el consolidado fue el siguiente:



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: De acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación según los criterios de selección establecidos para el proceso, se encuentra que la propuesta presentada por DUBAHE CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.961.759-9, representado legamente por DIEGO ALEJANDRO BARRERA OVALLE, identificado con numero de Cedula de Ciudadanía No. 1.016.086.135 de Bogotá D.C, es favorable para la Empresa; en consideración a que cumple con los requisitos habilitantes de capacidad Jurídica, financiera, organizacional, técnica, de experiencia y equipo de trabajo, es favorable económicamente la propuesta y obtuvo un mayor puntaje, por lo tanto se recomienda adjudicar el contrato a este proponente.

10. Que, no se presentó ninguna observación al informe de evaluación por parte de los interesados.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

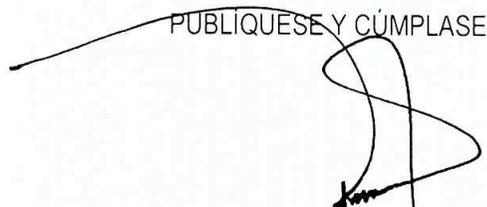
ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-002-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR Y DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL BARRIO TORASSO ENTRE LAS RUTAS: 1011830 A LA RUTA 1011890 ID POIR 125" al oferente DUBAHE CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.961.759-9, representado legamente por DIEGO ALEJANDRO BARRERA OVALLE, identificado con numero de Cedula de Ciudadanía No. 1.016.086.135 de Bogotá D.C., por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$361.705.554) M/CTE. El presente valor se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202300816 de fecha 15 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web www.servaf.com

Dado en Florencia Caquetá, el día cinco (05) del mes de junio de 2023.

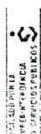
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
Gerente

Proyecto: Estefanía Rozo Méndez
Contratista *ERM*

Reviso: Cristian Camilo Calderón Perdomo 
Director Jurídico y Contratación (D)



Calle 16 6-38 B/ Siete de Agosto Florencia - Caquetá



Call Center Atención al Usuario: 333 033 3833



Teléfono: 608 436 6836



Web: www.servaf.com



servaf@servaf.com PQR: pqr@servaf.com



Siganos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)

Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!